



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R.P.

**ACUERDO N°116**

De 08 de septiembre de 2020

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del distrito de Panamá, a suscribir un Convenio Interinstitucional con el Ministerio de Educación (MEDUCA), para el Uso y Administración del Parque Municipal del Norte (PMN), ubicado en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá, construido sobre terreno con Folio Real N°30262699, para ser utilizado como Centro Educativo Integral.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Panamá, se ha caracterizado por priorizar el bienestar social de los ciudadanos, y en ese sentido ha manifestado su interés en coadyuvar con iniciativas que fomenten el desarrollo humano, como lo son proyectos educativos, ambientales, deportivos y culturales;

Que el Municipio de Panamá, suscribió con CONSORCIO GRUPO PARQUE NORTE el Contrato de Obra N°013-2016 para el Proyecto de "Servicios Integrales de Estudios Preliminares, Terminación y Aprobación de Anteproyecto, Desarrollo y Aprobación de Planos Constructivos, Especificaciones Técnicas y Suministro y Construcción del Parque Municipal Norte Fase 1", conforme a la Licitación Por Mejor Valor 2015-5-76-0-08-LV-008472, adjudicada mediante Resolución N°C-016-2016 de 16 de febrero de 2016;

Que el Ministerio de Educación (MEDUCA), es una institución que tiene como misión el aseguramiento de un sistema educativo de excelencia, con base en valores, equidad y responsabilidad, a fin de contribuir a la formación integral y permanente de las personas y al desarrollo del país;

Que el Ministerio de Educación y el Municipio de Panamá, comparten el interés común de beneficiar a la comunidad, por lo que están anuentes a regular las relaciones jurídicas entre sí para la cesión temporal del Uso y Administración del Parque Municipal del Norte, ubicado contiguo a la comunidad de San Vicente, corregimiento de Chilibre, para que sea utilizado como Centro Educativo Integral;

Que en virtud de lo antes expuesto, el señor alcalde del distrito de Panamá presenta a consideración de esta Cámara Edilicia la solicitud de aprobación para suscribir un Convenio Interinstitucional con el Ministerio de Educación, para regular el Uso y Administración del Parque Municipal del Norte;

Que de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, tal como quedó modificada por la Ley 52 de 1984, el alcalde podrá realizar, a nombre del Municipio, acciones respecto a adquisición, reivindicación, contratación y administración, previa autorización del Consejo Municipal;

Que en su Artículo 14, la misma excerta legal señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR al señor Alcalde del distrito de Panamá, a suscribir un Convenio Interinstitucional con el Ministerio de Educación, para el Uso y Administración del Parque Municipal del Norte, ubicado contiguo a la comunidad de San Vicente, en el corregimiento de Chilibre, distrito y provincia de Panamá, construido sobre el terreno con Código de Ubicación 8720, Folio Real N°30262699, para ser utilizado como Centro Educativo Integral.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R.P.

Pág. N°2  
Acuerdo N°116  
De 08/09/2020

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El convenio a suscribir tendrá una vigencia de veinte (20) años prorrogables, a partir de la fecha del acta de aceptación final del Proyecto por parte del Municipio de Panamá.

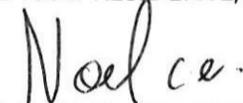
**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

EL PRESIDENTE,

  
H.C. SENÉN MOSQUERA

EL VICEPRESIDENTE,

  
H.C. NOEL CAMARGO E.

EL SECRETARIO GENERAL,

  
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.116  
De 08 de septiembre de 2020

JENIFER CAMARENA

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 09 de septiembre de 2020

Sancionado:  
EL ALCALDE

  
JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:  
SECRETARIA GENERAL

  
MIRIAM E. LORENZO M.